Bucaramanga, 18 de junio de 2024

Señor
JAVIER MORALES SANCHEZ
Alcalde Municipal
Hato Santander
E.S.M

REFERENCIA: Solicitud de intervención para la continuidad en el uso de maquinaria ante declaratoria de Calamidad Pública/ PRÉSTAMO MAQUINARIA PARA ATENCIÓN DE CALAMIDAD.

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa, me permito dar contestación a su petición, en los términos que la Constitución Nacional dispone en el artículo 23 y en especial conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos.

El Departamento de Santander en cabeza del Señor Gobernador MG (R) General Juvenal Díaz Mateus dispuso en el Plan de Desarrollo **"ES TIEMPO DE SANTANDER"** en el programa Es Tiempo del Transporte el objetivo de fortalecer de la red vial primaria y regional, con el fin de garantizar el mejoramiento, continuidad y eficiencia de la conectividad vial, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad provincial y regional transversalmente en los sectores productivos, sociales y turísticos.

En este orden de ideas, y dada la solicitud que usted eleva a esta secretaria de infraestructura me permito informar que una vez consultada la base de datos de la maquinaria y su estado actual se tiene que la siguiente maquinaria se encuentra en su municipio y cuenta con la disponibilidad para atender las emergencias que usted refiere generan riesgos para la comunidad.

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE No.
HATO	MOTONIVELADORA	SANY-MODELO SHG-190C	13PY22190073

En este sentido y una vez analizados los argumentos expuestos en el oficio T.R.220-OFENV-319-2024 y lo dispuesto en el decreto (28 DE MAYO DE 2024) **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEL MUNICIPIO DE HATO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",** por un periodo inicial de seis (06) meses, a raíz de las severas afectaciones causadas por la temporada de lluvias.
Que, esta declaratoria está vigente, debido a la continuidad de la ola invernal, la cual ha agravado el deterioro de la infraestructura vial, tanto en las zonas rurales como urbanas del municipio y conforme a la necesidad prioritaria de adelantar las labores de rehabilitación de la malla vial terciaria del municipio de Hato Santander en atención de los riesgos por el deterioro de las vías, la secretaria de infraestructura departamental, conviene atender positivamente la solicitud para el préstamo de las maquinaria antes relacionada hasta el día quince (15) de noviembre de 2024, fecha en que deberá ser entregada en buen estado y

operativa conforme a las obligaciones que desde el día en que se notifique al municipio deberá ser atendidas integralmente, por lo anterior, el municipio debe adelantar las siguientes actividades y cumplir las obligaciones que aquí se detallan:

1. Realizar el Inventario del estado de la maquinaria entregada.
2. EL MUNICIPIO deberá constituir una póliza de: **a) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.** equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Para efectos de determinar el valor de los porcentajes de los amparos, se establece el valor del contrato, teniendo en cuenta el valor comercial aproximado de la maquina entregada en préstamo es decir la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCT ($200.000.000). b) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**
3. Responder por los daños que el bien mueble prestado cause a terceros.
4. Destinar la operación de la maquinaria prestada única y exclusivamente para el mantenimiento y recuperación de las vías terciarias al interior de su jurisdicción que presentan emergencia conforme a la calamidad decretada.
5. Velar por el buen uso y cuidado de la maquinaria de propiedad del Departamento que estará a su cargo, correrá por su cuenta y riesgo los costos generados por inadecuada operación, descuido y falta de mantenimiento preventivo.
6. Hacer el mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario para el buen uso de la maquinaria.
7. Restituir el bien en perfecto estado de funcionamiento a la terminación del préstamo, empleando el mayor cuidado en su conservación respondiendo hasta por la culpa levísima y dándole un correcto uso.
8. Las demás que el supervisor de comodato de maquinaria solicite para garantizar el cuidado de la maquinaria prestada.

Así las cosas, me permito dar respuesta positiva a su solicitud reiterando el compromiso que asiste por el cuidado y custodia de la maquinaria de propiedad del Departamento de Santander.

ANEXOS

1. Oficio T.R.220-OFENV-319-2024 de fecha 12 de junio de 2024 Solicitud de intervención para la continuidad en el uso de maquinaria ante declaratoria de Calamidad Pública.
2. Decreto N°. 033 (28 de mayo de 2024) "por medio del cual se declara una situación de calamidad pública por temporada de lluvias en el del municipio de hato, y se dictan otras disposiciones"
3. Acta consejo municipal de riesgo municipio de Hato Santander de fecha 28 de mayo de 2024.

4. Copia informe evento de lluvias torrenciales en zona rural del municipio de hato Santander secretaría de planeación y obras públicas Hato – Santander
5. Póliza DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA 2242 AZXA COLPATRIA suscrita por el Departamento de Santander.

Cordialmente

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria infraestructura departamental

Proyectó jurídicamente: Abg. Lizeth Karina Silva Rodriguez CPS secretaria de infraestructura departamental
Revisó: Enrique Vargas Luna/ Director de Asuntos Minero Energéticos